

Guayaquil, Septiembre 5 de 2.000

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VIAPREX S.A."

Cumpliendo con mis obligaciones de Comisario de esta compañía respecto al ejercicio económico de 1999 informo a ustedes lo siguiente:

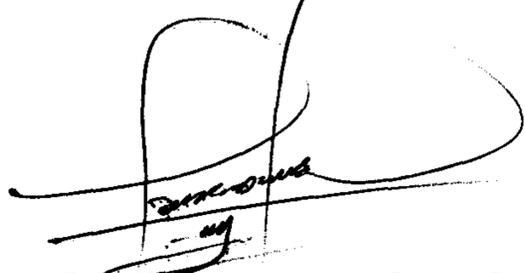
- 1.1 No conozco casos de incumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, si fuere del caso;
- 1.2 He recibido de los administradores la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones;
- 1.3 No conozco casos en los que la correspondencia, los libros de actas de las juntas generales, libro talonario, de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se hayan llevado en violación con las disposiciones legales;
- 1.4 En el desempeño de mis funciones creo haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5 Considero que los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados.
- 1.6 En mi opinión son correctas las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

11 SET. 2000



- 1.7 En mi opinión son confiables los estados financieros y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 La situación financiera de la compañía ha sido consistente en relación a los indicadores financieros de los dos últimos ejercicios económicos.
- 1.9 No conozco de incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, en caso de existir el requisito.
- 1.10 No conozco de omisiones en el orden del día de la junta general de los puntos que deban tratarse por solicitud.
- 1.11 No conozco que se hayan violado normas legales relacionadas con convocatorias a juntas generales.
- 1.12 No conozco propuestas de remoción de administradores, ni denuncias sobre sus gestiones.
- 1.13 No conozco que se hayan incumplido con los quorums requeridos para las juntas generales.
- 1.14 He procurado desempeñar mis funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

De ustedes señores accionistas, muy atentamente.



Lcdo. VICTOR ANTON CEDEÑO
COMISARIO